



S-CO-SINT-UC-2026-23139

Manizales, viernes 03 de julio de 2026

Peticionario
Anónimo

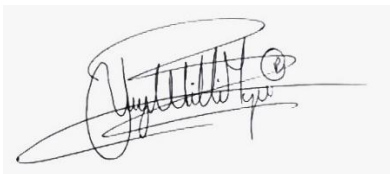
Asunto: Respuesta a derecho de petición

Cordial saludo,

En atención a la solicitud presentada, mediante la cual se informa sobre la presunta realización de una actividad comercial de venta de alimentos en el barrio Maltería, sector Parque Industrial Juanchito, terraza 6, esta Secretaría se permite informar que el día 19 de junio se realizó la respectiva visita de inspección y control al lugar señalado.

Durante la diligencia se efectuó la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos para el ejercicio de la actividad económica, constatándose que el establecimiento no contaba con el respectivo permiso para la ocupación del espacio público ni con el certificado vigente de manipulación de alimentos. En consecuencia, se requirió a la persona que desarrollaba la actividad para que se abstuviera de continuar ejerciéndola hasta tanto obtuviera las autorizaciones y cumpliera con los requisitos establecidos por la normatividad vigente. Asimismo, se le indicó el procedimiento y la dependencia competente ante la cual debía adelantar los trámites correspondientes para la regularización de su situación.

De esta manera, se informa que esta Secretaría dio trámite oportuno a la solicitud presentada, adelantando las actuaciones de inspección, vigilancia y control dentro del ámbito de sus competencias.



JORGE WILLIAM MAYA RAMIREZ
Jefe de la Unidad de Control de Operativos
Secretaria del Interior

Proyectó: Salomé Posada Bautista

